



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 04 DE JULIO DE 2016 (Nº 14/2016).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) mismbros

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 04 de julio de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 16 de junio de 2016, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales e Igualdad cuyo texto literal es el siguiente:

En el expediente que se sigue para la concesión de ayudas con cargo al programa de Cooperación al Desarrollo 2016, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 28 de abril del corriente año.

Se vieron las solicitudes presentadas tras la oportuna convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, correspondiente al 6 de mayo de 2016, resultando:

ONG: ACCIÓN SIN FRONTERAS. CIF G30256655

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PROYECTO: "Ampliación del puesto de salud en la comunidad de Keur Pate Tall y programa de formación en prevención de enfermedades: una acción para favorecer el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes. Región de Louga (Senegal)."

PUNTUACIÓN OBTENIDA: MÁXIMA.

ONG: CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CIF Q2866001G

PROYECTO: "Fortalecimiento de los medios de vida de comunidades indígenas excluidas en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango y El Quiché en Guatemala"

PUNTUACIÓN OBTENIDA: MÁXIMA.

ONG: Manos Unidas. CIF G28567790

PROYECTO: "Mejora de acceso al agua potable en zona rural de la región de Kara, Togo".

NO ADMITIDA POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

La Concejalía Delegada de Asuntos Sociales e Igualdad realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Conceder, con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo del corriente año, al proyecto "Ampliación del puesto de salud en la comunidad de Keur Pate Tall y programa de formación en prevención de enfermedades: una acción para favorecer el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes. Región de Louga (Senegal)" presentado por la ONG Acción sin Fronteras, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,851,50 €).

2. Conceder, con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo del corriente año del corriente año, al proyecto "Fortalecimiento de los medios de vida de comunidades indígenas excluidas en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango y El Quiché en Guatemala", presentado por la ONG Cruz Roja Española, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,851,50 €).

3. Excluir a la ONG Manos Unidas de la convocatoria, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo del corriente año.

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN PRIMERA VIVIENDA

Se conoce la propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Rural y Urbano cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, el concejal Delegado de Obras propone la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican:

Primera vivienda	D. Juan José García Burgos 584,76 €
-------------------------	--

Visto el informe emitido por la señora arquitecta municipal.

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio de 2016 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS

Se conoce la propuesta de la Alcaldía cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, la Alcaldía, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican:

Adquisición de equipos de proceso de	D.Pedro Luis Lezana Bastante
	D.Pablo Tapiador Gómez

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



información	
	D. Javier Parras Casero
	D ^a . Isidra Bermejo Sierra
	D. Fco. Javier Tapiador Zamora

Vistos los informe emitidos por el señor secretario-interventor

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio de 2016 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD SUBVENCION DECORO Y ORNATO DE FACHADA

Se conoce la propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Rural y Urbano cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, el señor concejal Delegado de Medio Rural y Urbano propone la adopción del siguiente acuerdo:

Informar favorablemente las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican:

Subvención Decoro y Ornato de Fachada	D ^a M ^a Isabel Cuadrado García
	24,66 €
	D.Saturnino Roma Céspedes
	38,52 €

Visto el informe emitido por la señora arquitecta municipal

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio de 2016 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CRUZ DE MAYO Y CARROZA DE SAN ISIDRO

Se conoce la propuesta de la Concejalía delegada de Cultura cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, la concejala delegada de Cultura propone:

Informar favorablemente las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican:

Cruces de mayo y Carroza de San Isidro	Asociación de Jubilados y Pensionistas.
	Asociación Dulcinea de Calatrava
	D ^a . Ester Tapiador Ruiz
	D. José Víctor Gómez Bermejo
	Asociación Progresista de Mujeres (50%)
	Asociación Cultural Grupo de Encajeras de Alcolea de Calatrava (50%)
	D. Jesús Tapiador Casero

Visto el informe emitido por la señora directora de la Universidad Popular de Alcolea de Calatrava.

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio de 2016 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 14/2016

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.